

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Octubre de 1881.

NUMERO 1,087

DIRECTOR.—JUAN N. VEYERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 52 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 45 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 6 horas de la mañana.

VIERNES 7.—San Marcos, papa; san Sergio y compañeros mártires.

Fases de la Luna.

Luna llena á las 8 horas y 23 minutos de la mañana en Piscis.—Del 5 al 15 lloverá algo, pero será con poca fuerza.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernacion.

Circular.—Contestaciones.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.—

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Consideraciones sobre la producción y consumo del café.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folletín.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 14.

Palacio Nacional.—San José, 3 de octubre de 1881.

CIRCULAR A LOS SEÑORES

Ldo. Don Bruno Carranza.

" Braulio Morales.

" A. de Jesus Soto.

" Jesus Solano.

" Gregorio Escalante.

En cumplimiento de la Ley nº 21 de 24 de setiembre de 1877, que crea el Gran Consejo Nacional, y de conformidad con el Decreto nº 6 de veinte del mes próximo pasado, que previene la renovación

de aquel Alto Cuerpo, las Municipalidades de esa Provincia, procedieron á la eleccion del Consejero que les corresponde, la que por unanimidad de votos, ha recaído en U.

Tengo el honor de comunicarlo á U., significándole que el Gobierno espera del patriotismo de U., que prestará gustoso sus importantes servicios en el desempeño de tan delicadas funciones.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á U. las seguridades de distinguida consideracion con que me suscribo su atento seguro

Servidor,

S. LIZANO.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Heredia, octubre 4 de 1881.

He recibido el atento Oficio nº 14 fecha de ayer, en que US. He se sirve comunicarme que, en cumplimiento de la Ley nº 21 de 24 de setiembre de 1877, y de conformidad con el Decreto nº 6, de 20 del mes próximo pasado, las Municipalidades de esta Provincia procedieron á la eleccion del Consejero que les corresponde, recayendo en mí, por unanimidad de votos, dicha eleccion.

Correspondiendo á la confianza con que espontáneamente me han honrado las Municipalidades de esta Provincia, acepto con el mayor gusto el cargo que se me designa, y en su desempeño, me será altamente satisfactorio contribuir, en cuanto me sea posible, al desarrollo de los principios de justicia y progreso que constituyen el programa de la Administración actual, á cuya realizacion deben cooperar todos los que sinceramente desean el engrandecimiento de la patria.

Dígnese US. He aceptar las consideraciones de aprecio y respeto con que me suscribo su attº

Seguro Servidor,

BRAULIO MORALES.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Alajuela, octubre 5 de 1881.

He recibido su atenta nota de 3 del corriente, en la que US. He se digna comunicarme que los Municipios de esta Provincia, por unanimidad de votos, me han electo Consejero de Estado por la misma, de conformidad con los Decretos nº 21 de 24 de setiembre de 1877 y nº 6 de 20 del mes próximo pasado.

Agradeciendo esta nueva prueba de confianza con que se me distin-

gue, acepto con gusto el alto y honroso cargo para que he sido nombrado; y en cuanto de mí dependa, procuraré corresponder con lealtad á ella.

Ruego á US. He se sirva dar cuenta con lo expuesto, á S. E. el Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y permitir me suscriba de US. He muy attº

Seguro Servidor,

A. DE JESUS SOTO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Cartago, octubre 4 de 1881.

He recibido la Circular de ese Ministerio, en que US. He se sirve participarme que por el voto unánime de las Municipalidades de esta Provincia, he sido designado para continuar representándola en el Gran Consejo Nacional.

Es esta la tercera vez que esas autorizadas Corporaciones, me disciernen tan alto honor, que es mi deber aceptar con el mayor reconocimiento; y en consecuencia, apresurarme á corresponder con la prestación de mis insignificantes servicios en aquel elevado puesto, tan reiteradas muestras de confianza.

Sírvase US. He manifestarlo así al Excelentísimo Señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, y admitir la respetuosa consideracion con que me suscribo de US. He attº y

Seguro Servidor,

J. SOLANO.

Honorable Señor Secretario de Gobernacion.

San José, octubre 3 de 1881.

SEÑOR:

Queda en mi poder la estimable comunicacion de US. He nº 14 fecha de hoy, en la cual se digna participarme el nombramiento que los Honorables Municipios de la Provincia del Guanacaste y Comarca de Puntarenas, han hecho en mi persona, para Consejero de Estado.

Aunque carezco de la capacidad necesaria para desempeñar tan elevado puesto, la acepto, lleno de reconocimiento por la confianza con que me han honrado aquellas corporaciones.

Doy á US. He las más expresivas gracias, por los términos honorosos, para mí, con que está concebida su citada comunicacion.

Soy de US. He su muy attº y obediente

Servidor.

G. ESCALANTE.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 16.

Palacio Nacional.

San José, octubre 6 de 1881.

De conformidad con el dictámen uniforme de la Academia de Derecho y á propuesta del Consejo de Instrucción Pública, el Supremo Gobierno

ACUERDA:

Art. 1º—Para la enseñanza del Derecho Penal en la Universidad de la República, adóptanse, por obra de texto, los Elementos de Derecho Penal redactados por el Doctor Don Rafael Orozco.

Art. 2º—Al Catedrático de Derecho Internacional en la expresada Universidad, corresponde también la enseñanza del Derecho Penal, alternativamente con aquél.—Púbquese.

Rubricado por S. E. el Sr. Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

CASTRO.

Nº 2

Palacio Nacional.

San José, octubre 6 de 1881.

La Secretaría de Instrucción Pública, en uso de sus facultades, y atendiendo á las razones expuestas por los alumnos de la Universidad de Santo Tomas, en su memorial de esta fecha,

ACUERDA:

Art. 1º—Los exámenes del presente año en la expresada Universidad, se verificarán de las 7 a. m., á las 9 a. m., y de las 6 p. m. á las 8 p. m.: los de las clases de Derecho Romano, Derecho Público y Derecho Internacional, desde el quince del corriente en adelante, por el orden en que dichas clases quedan mencionadas, y los que deben rendir las de Derecho Natural y Derecho Civil, desde el quince de noviembre próximo, también por su orden.

Art. 2º—Nómbrense para examinadores en las tres primeras, á los Señores Pasantes de Derecho, Don Ricardo Jiménez, Don Joaquín Iglesias y Don José N. Astúa; y en las dos últimas, á los Señores Licenciados Don Vicente Sáenz, Don Angel Anselmo Castro y Don Pedro Pérez Zeledon. Comuníquese.

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 5.—Ayer á las 12.15 p. m.

aneló el vapor Norte-americano "City" del porte de 2,016 toneladas, procedente de Panamá, 75 hombres de tripulación, 4 días de navegación y al mando de su Capitán J. L. Lockwood. Trajo los siguientes pasajeros: Manuel Cano y José M^o Vega é hijo. Carga 1,044 bultos varios y 2 cajas dinero con \$ 4,000; y consignado á E. Rohmser & C^o.

Octubre 6.—Ayer á las 5 p. m. regresó el vapor correo "General Canas" del Bebedero, Pasajeros: Ezequiel Salazar y Procopio Quesada. Carga 135 libras.

Octubre 8.—Ayer á las 6 p. m. zarzó dicho vapor, con destino á Acapulco y escalas y al mando de su mismo Capitán.—Lleva los siguientes pasajeros: Jorge Acosta y F. Cast. Carga 451 papas y una c^o hilo morado.—Despachado por E. Rohmser. & C^o.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Jués 6.

1.—Se declaró rebelde á la Señora Pascuala Díaz, en la tercería que ha establecido en ejecución entre los Señores Don Mercedes Castro y Don Santiago Gutiérrez.

2.—En el escrito presentado por Doña Josefá Barrios, purgando una desercion en las diligencias de embargo provisional que sigue contra Don José Angulo, se mandó tasar las costas y pagadas que sean, dar cuenta á la sala.

3.—Se declaró sin lugar la desercion acusada al Doctor Don Antonio Cruz, y se decretó traslados, en el juicio que sigue contra Doña Encarnación Núñez, sobre rescisión de un contrato.

4.—Se aprobó el sobroseimiento en instruccion contra Manuel Francisco Molina, por abigeato.

5.—En la causa contra Gaspar Salazar Umaña, por el simple delito de lesiones, se aprobó la sentencia de 2^a Instancia, que condena al reo á un año cinco meses y once días de presidio interior menor, descontable en el de San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono del tiempo sufrido de arresto y prision, en vez de los dos años, ocho meses y veinte días que de la misma pena impone al reo la sentencia de 1^a Instancia: condénale igualmente á pagar un jornal diario al ofendido por el tiempo que estuvo en incapacidad de trabajar, los gastos de curacion, honorarios del médico forense y demas daños causados con su delito; y á perder el armacon que lo cometió.

San José, 6 de octubre de 1881.

El Secretario.—BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se declaró sin lugar el recurso de súplica, interpuesto por D. Franco Gallardo, en juicio con la Municipalidad de Cartago, siendo las costas de la súplica de cargo del recurrente.

2.—Se admitió el recurso de súplica del apoderado de D. Napoleón Valverde, en el juicio en que éste pide nulidad de un remate.

3.—En la articulacion sobre nulidad de procedimientos, en la ejecucion seguida por la sucesion de D. Franco Correa contra Doña Faustina Bárrrios de Tapia, se confirmó el auto apelado que declara sin lugar la nulidad, con costas á cargo de la apelante.

4.—En escrito del apoderado de D. Samuel Piza, acusando rebeldía al apoderado del Sr. Otto J. Hubbe, en la quiebra de A. H. L. Maduro, se declaró la rebeldía, y se señaló para la vista, el catorce á la una p. m.

5.—En el juicio ordinario seguido

por D. José Mercedes Rojas, por pesos, contra D. José Monge Esquivel, se señaló para la vista, el día veintiocho del corriente.

San José, octubre 5 de 1881.
El Secretario.—N. GALLEGOS.

DENUNCIO.

Por auto dictado á la una de la tarde de este mismo día, se admitió á los Srs. D. José M^o Figueroa y Oreamuno y Dr. D. José M^o Castro y Fernández, ámbos mayores de edad, el primero agricultor, natural y vecino de Cartago, y el segundo profesor de cirugía y medicina, natural y vecino de esta Ciudad, el denuncia que han hecho de una mina de carbon de piedra, situada en territorio de la Talamanca, como á 6 millas del puerto de Old Harbor en la costa Atlántica, que principia en el riachuelo "Carbon" ó de "Cera", afluente del rio "Hone", y se extiende hasta más allá de la quebrada de "Los Patos", afluente del navegable rio de "Siracha", casi en frente de "Sibue", que se encuentra como á 24 millas de su desagüe en el Atlántico. Las personas que se consideren con derecho á dicha mina, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 5 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once del día veintiseis del presente año, se admitió al Sr. Segundo Castro y Esquivel, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la Villa de San Ramon, el denuncia que ha hecho de una mina de oro y plata en el punto llamado "Raudal de Muchuca" en San Carlos, jurisdiccion de Costa-Rica, y en las márgenes del rio San Juan del Norte, y confluencia del Caño del Infernito con el expresado rio San Juan; la veta corre de Norte á Sur, y tiene por linderos: Norte, el rio San Juan; Sur y Este, terrenos baldíos; y Oeste, rio Machuca y Caño del Infernito. Las personas que se consideren con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo a esta oficina en el término legal.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 5 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día trece de octubre entrante, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta de este Despacho, los inmuebles siguientes: casa y solar situados en el primer distrito de este Canton, constante la casa que es construccion de odobes, madera cuadrada y cubierta de teja, mide un cañon de treinta y seis varas, el solar en que está ubicada mide 42 varas de frente, por 52 de fondo, lindante el fundo: Norte, calle en medio, casa de Doña M^o Justina Brénes: Sur, cosa de Don Francisco Vte. Peralta: Este, calle en medio, idem de Doña Balbina Gavaleta, Don Luis Pacheco y herederos y de Nicolas Bonilla; y Oeste, solar de Don Mercedes Rojas; valorada en \$ 3,000: un potrero en el Pueblo de Quircot, en el punto llamado "Las Galhuitas", como de 36 manzanas, linda: Norte, terreno de los herederos de Don Rosario Monge: Sur, potrero de Manuel Astorga y Francisco Madrigal, calle en medio: Este, terrenos de Zacarias Quesada, herederos de Nicolas Aguilar, Dolores Astorga y Ramon Aguilar; y Oeste, idem de Jesus Portugues; vale \$ 3,000.—Estas fincas pertenecen á Don Rafael Oreamuno, y se venden de orden de este Despacho, para pagar cantidad de pesos que adeuda al fondo Municipal de este Canton. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, octubre 1^o de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Juan Fe^o Rojas.—Fdo. Ramos.

A las doce del día quince del corriente mes, en la puerta principal de la casa de habitacion del Juez que suscribe, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: Un terreno dedicado á pastos, de superficie y figura regular, situado en el barrio de Santiago de esta Villa de Atenas, Canton quinto de la Provincia de Alajuela, constante de seis y media manzanas y lindante por el Norte, con tierras de la mortual de Juan Alvarado: por el Sur, calle de por medio, con terreno del Señor Domingo Alvarado: por el Este, con idem del Señor Juan Matamoros; y por el Oeste, con tierras del Señor Santiago Montoya. Esta finca se halla inscrita en el Registro de lo Propiedad, tomo ciento ochenta y cinco, folio doscientos treinta y nueve, finca número doce mil cuatrocientos cincuenta y nueve, "Oriental", inscripción número uno; valorada en trescientos veinticinco pesos. Un buey negro, en diez y siete pesos: otro idem blanco, manchado, en veinte pesos: una vaca negra, pailetas, con cria, en diez y siete pesos: otra idem barrosa, parida, en veinte pesos: otra idem overa, negra, parida, en diez y siete pesos: otra idem negra, chunga, parida, en veinte pesos: una yegua rucia, en diez y ocho pesos: otra idem doradilla, retinta, con cria, en ocho pesos: un potrero tintado, en ocho pesos cincuenta centavos: un caballo rucio, en catorce pesos; y una vaca mascarilla, parida, en ocho pesos cincuenta centavos. Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Inocente González Brénes, y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas, quinto y costas de la mortual. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado árbitro testamentario.—Atenas, octubre 3 de 1881.

A. CHAVES.

Jerónimo Rojas.—Tranquilino Porrás.

1

A las doce del día diez y siete de octubre corriente, se han de rematar en el mejor postor y en las puertas de la tienda de los Señores Tomas Jenkins y hermano, los bienes siguientes: una paila valorada en cincuenta pesos: los materiales de una galera que sirvió á un trapiche, valorados en cincuenta pesos: un lote de finca, situado en el barrio de Mercedes, Los Palmares, distrito cuarto del canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terrenos de la finca general, vendidos á Pedro Campos, calle que se deja en medio: Sur, con idem de Remigio Rojas y Santiago Montoya; Quebrada: Grande en medio: Este, con terrenos de la finca general; y Oeste, con idem de Remigio Rojas: comprensivo de nueve manzanas, y valorado, según el justiprecio general, en quinientos veintidos pesos sesenta centavos. Este lote es parte de una finca que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad. Pertenecen estos bienes á la mortual de Doña Ramona Murillo y González; y se venden á solicitud de partes, para el pago de deudas, quinto y gastos de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Atenas, octubre 1^o de 1881.

JERÓNIMO ROJAS.

Frutoso Cruz.—Vicente Valido.

1

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Los Estatutos de la Sociedad del Mercado de San José, han sido aprobados por disposicion suprema fecha 19 de Agosto último, pero con supresion del inciso 9^o artículo 16 y de los artículos 24 y 34; debiendo añadirse al artículo 31, estas palabras: "habiendo de someter á la aprobacion del Supremo Gobierno, toda medida en que se alteren ó se adicionen los Estatutos;"—modificaciones todas que fueron propuestas por el Honorable Municipio de este Canton.—

San José, 5 de octubre de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Comarca de Limón.

AVISO.

El Señor Doctor Don Rodolfo Alvarado ha sido designado por esta Gobernacion para el ejercicio de la Medicina del Pueblo de esta Comarca, durante el presente mes de Octubre.

Limón, octubre 2 de 1881.

C. MÉNDEZ.

Agencia única principal de Policía.

ORDEN.

De conformidad con el artículo 110 del Reglamento de Policía, de 30 de octubre de 1849, prevengo á todas aquellas personas que concurren al Mercado de esta Ciudad, á vender cosas que se miden ó pesan, se presenten á esta autoridad á sacar la correspondiente pesa ó medida, lo cual deben verificar desde el día 13 de los corrientes en adelante; en la inteligencia, que el que así no lo verificare, queda incurso en la multa de ley.

Cartago, octubre 4 de 1881.

FRANCISCO PACHECO.

Agencia Unica Principal de Policía de la Provincia de Heredia.

Octubre 1^o de 1881.

AVISO.—Con las fechas que se ven al margen, han sido presentados á la Policía como perdidos, los animales siguientes: Setiembre 13.—Un caballo moro, pequeño, medio pando y marcado con un fierro confuso.

Setiembre 22.—Un caballo moro, salpicado, de regular tamaño y buena audacia, el cual tiene un fierro semejante al matriculado por el Señor Juan P. Solís, vecino del distrito de Santa Bárbara.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

J. M^o MORALES.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, setiembre 12.—En las regiones oficiales no se atribuye importancia alguna á la conferencia de los emperadores de Rusia y Alemania, pero se alega que los asuntos en Túnez y las amenazas francesas contra Alemania sirvieron de tema á la discusion.—

Anúnciase que para octubre se celebrará otra conferencia en Leeds. Mr. Gladstone discutirá acerca del tráfico equitativo.

Comunican de Francia que el resultado de la campaña de Túnez inquieta á M. Gambeta.

Afirman que una escuadra anglo-francesa ha recibido orden de ir á Alejandria.

Setiembre 15.—Notician de Inglaterra que la alianza de los arrendatarios y el Trade Union reconocen la teoria del tráfico equitativo.

Francia trata de que el Bey de Túnez destituya á Mustafá, Presidente del Consejo.

En una convencion de la liga agraria nacional, que se verificó en Dublin, Mr. Parnell pidió á los arrendatarios que se desconfiaran de la nueva ley agraria.

El Times en un editorial advierte á los agitadores que Inglaterra no permitirá la separacion.

La Pall Mall Gazette, discutiendo sobre la liga agraria dice que los irreconciliables desaparecieron, y expresa la opinion de que la liga habrá de convertirse en fuerza conservadora.

Se ha anunciado que el presente tratado de comercio entre Inglaterra y Francia ha sido prolongado por tres meses que terminarán el 8 de noviembre.

Setiembre 19.—Notician de Paris que Francia reconoce la gravedad de la situacion en Túnez. El agua está escasa, y los generales son importunados por instrucciones de Francia.

Hay divergencias en el Gabinete francés con respecto á los asuntos de Argel. M. Constans, Ministro de lo Interior desaprueta la manera como ha procedido el General Farre al formar batallones africanos de 600 hombres con un gasto de 20 millones de francos. La renuncia del General Farre no fué aceptada porque se temió que causara un rompimiento en el Gabinete.

El Congreso Geográfico de Viena ha aprobado el proyecto de canalizar el istmo de Corinto.

Dícese que los turcos favorecen el movimiento ocurrido en Egipto.

M. Roustan, el Ministro francés en Túnez, ha llegado á Paris y ha conferenciado con M. Barthelemy Saint Hilaire, Ministro de Estado, y con el Presidente del Consejo, M. Jules Ferry.

El *Morning Post* dice lo siguiente acerca de esas conferencias. "M. Roustan ha asegurado al Gobierno que el Beí ayuda á los rebeldes, que ha recibido órdenes de Constantinopla para que emplee todo clase de medios á fin de hacer estallar una insurrección general y que mientras Túnez no sea ocupado y el Beí destituido, será imposible para los franceses obrar con la menor probabilidad de buen éxito.

El General Farre ha dicho en consejo que las tropas enviadas á Túnez no tomarán la ofensiva hasta octubre.

Hablando M. Gambeta en el banquete de Honfleur, dijo: "Mis convicciones no han variado; son suficientemente hábiles y fuertes para sostener la competencia comercial con otras naciones." Después abogó por la pronta conclusión de tratados que sancionaran la libertad de comercio. El discurso fué recibido con prolongados aplausos.

Las negociaciones hispano-francesas para el arreglo de las reclamaciones de los españoles residentes en Orán conti-

núan ininterrumpidas. La diplomacia francesa teme crearse un enemigo en la frontera, pero en cambio el Gobierno no se atreve á presentarse ante las Cámaras con la petición de que se paguen dos millones por los saqueos de Bou-Amena contra emigrantes españoles, mientras sus propios súbditos que fueron perjudicados por las guerras civiles de España y por la de Cuba no han percibido indemnización.

Un telegrama de Alejandría dice que M. de Brignières, Director francés del tesoro egipcio, ha pedido la destitución de todos los Ministros.

Los oficiales del ejército desafectos al Gobierno han comenzado á dividirse. Persisten unos en su actitud y otros se han alarmado y procuran llegar á una reconciliación. Si ocurre una insurrección militar en Egipto, el Sultán dirigirá una nota á las potencias, les recordará sus derechos como soberano y les anunciará el envío de 10,000 soldados turcos y de una parte de su escuadra á las costas de Egipto.

[De La Estrella de Panamá.]

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Octubre 5			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio
19,50	21,50	20,50	20,33
Viento,			
O.	NO.	Calma.	
Estado de la atmósfera.			
Oscuro	claro y Oscuro.	claro y oscuro	
Barr. en milímetros: Term. medio 670,65			

Consideraciones sobre la producción y el consumo del café en el mundo entero, por P. Dabry de Thiersant, Encargado de Negocios de la República Francesa, en Centro-América.

[Continuación.]

Segun Lanan, (*Hortus Jamaicensis*) las primeras semillas de café, procedentes de Santo Domingo, han sido introducidas en Jamaica en el año de 1725. En 1753, el Gobierno Inglés habiendo reducido considerablemente los derechos sobre el café, este cultivo se desarrolló de tal modo que su exportación que se calculaba á 300,000 libras, ántes de esta época, subió dentro de poco á 2.700.000 libras.

En 1805, esta exportación alcanzó la cifra de 26.000.000 de libras, declinando despues en consecuencia de la abolición de la esclavitud y del abandono consiguiente de muchas haciendas. Pues, en 1866, habia disminuido hasta 4.000.000 de libras; en 1869, aumentó un poco de nuevo con un guarismo de 4.500.000 libras, cantidad que en 1874 ha sido de 9.097.200, en 1878-79, de 9.671.500, y en 1879-80, de 9.072.000 de libras. El consumo anual en toda la isla está estimado en 10.200.000 libras.

El café se cultiva generalmente sobre las vertientes de las montañas situadas en la parte central de la Isla. La superficie de los terrenos plantados con café, se ha calculado, en 1879, á cerca de 23,000 acres.

El café en Jamaica da muy bien en todas las alturas desde 900 hasta 4,500 piés sobre el nivel de la mar. Se cosecha la mejor cualidad sobre las vertientes más elevadas de las montañas Azules á una altura de 3 á 4,500 piés, y es sensible que la producción en lugar de aumentar, tiene tendencias á disminuir, pues el café de Jamaica está

muy apreciado en el mercado de Liverpool.

La mayor parte del café producido, más de $\frac{2}{3}$ del exportado, está cosechado por colonos negros que, ignorando los procedimientos de una preparación conveniente, lo venden en particillas á unos agentes ó comisionistas de tal modo que llega á Europa ó América, en malas condiciones.

La gran ventaja que poseen hasta hoy los cafetales de Jamaica, es haber sido perdonados por las enfermedades que causan tantos estragos en las otras Antillas Inglesas. El *White-fly* (mosca blanca), se encuentra de vez en cuando en las plantaciones, como tambien varios líquenes y hongos epifitos, pero no se extienden, y se puede decir que en Jamaica, todavía las enfermedades no han afectado la producción del café y no han contrareestado los esfuerzos de los agricultores.

Extraemos del Sumario de una conferencia pública que tuvo lugar algunos meses pasados en Kinston, los datos siguientes sobre el cultivo del café en Jamaica. "Una plantación de 170 acres, con árboles de 6 meses hasta 60 años de edad, ha producido, en 1875, considerado como buen año, 5,784 cajas de café en cereza que han dado 128 tiercas de café limpio y listo para vender. Una tierca es igual á 800 libras, lo que representa 925 cwt: al suponer que el precio del mercado sea 120 chelines por cwt, el producto de la cosecha de un año, estará de más de 5,500 libras esterlinas. Deduciendo de esa suma 1,500 libras esterlinas para los gastos, se ve que el beneficio neto es muy considerable.

Puede suceder que en los años excepcionalmente malos, la ganancia sea inferior á los gastos, pero tomando en cuenta los buenos y malos años, se

6—Á la quinta pregunta dixo que oyó dezir lo contenido en la pregunta.

en Nicaragua; haciendo notar aquel escritor la completa falta de sinceridad de tales conversiones.

Recorrió Gil Gonzalez las poblaciones inmediatas, y en todas ellas le daban oro y esclavos; llevándole, además, abundantes provisiones para él y para sus soldados.

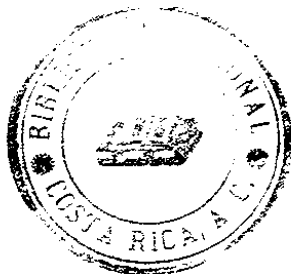
Un cacique llamado Diriagen apareció precedido de quinientos hombres, cada uno de los cuales llevaba un pavo para regalarlo á los Españoles. Tras ellos marchaban diez individuos con banderas blancas; en seguida diez y siete mujeres adornadas con muchas placas pequeñas de oro y llevando unas docientas hachuelas del mismo metal; y por último el cacique, rodeado de los señores de su corte y acompañados de cinco tañedores de pífano. Estuvieron tocando durante un rato cerca de la posada del capitán español, y preguntados sobre el objeto de su visita, contestaron que deseaban ver á aquellos hombres con barbas y montados en animales de cuatro piés, de quienes tanto se hablaba.

Recibiólos Gil Gonzalez con agasajo; y sin esperar más, despues de haber tomado y guardado el oro, que representaba un valor de diez y ocho mil pesos de aquel tiempo, les dirigió el acostumbrado sermón á la soldadesca, según se expresa el historiador, y preguntóles cuando querían bautizarse, á lo que contestó el cacique pidiendo tres dias de plazo para determinararlo.

El astuto Diriagen, que procuraba ganar tiempo para asegurar el golpe que meditaba contra aquellos enemigos extranjeros, aprovechó los tres dias en contar á los Españoles y observarlos bien; y tomada su resolución, el 17 de abril, al medio día, bajo un sol abrasador, aparecieron los escuadrones indios, en número como de cuatro mil hombres y cayeron de improviso sobre los Castellanos. Tomáranlos completamente desprevenidos, á no haberles avisado un indio amigo, cuando ya los de Diriagen estaban á un tiro de ballesta. Montó á caballo Gil Gonzalez y ordenó la defensa, distribuyendo su gente del modo más adecuado para resistir al gran número de los adversarios.

Arremetieron éstos como toros bravos á los Españoles; y se trabó un combate á manera de torneo, en que peleaban los guerreros cuerpo á cuerpo, estando el resultado indeciso durante ocho ó diez minutos. Siete hombres de los de Gil Gonzalez quedaron heridos y otro fué hecho prisionero; rescatándolo sus compañeros, gracias al empeño que tenían los indios de conservarlo vivo para sacrificarlo. El capitán y otros dos que iban montados, pues el cuarto caballo lo tenia el capellan, que andaba por los pueblos bautizando, atropellaron con los indios y alancearon á muchos de ellos, lo cual espació el pánico entre los demás, que emprendieron la fuga. Siguiólos Gil Gonzalez y aun se alejó de los suyos más

de Obregon! Lo que hay es que muchos apellidos se tomaron de nombres de pueblos que habian sido conquistados ó gobernados por los sujetos ó por sus familias, como los de *Bacna, Caceres, Carmona, Cordoba, Madrid, Oriedo, Salamanca, &c.*; y anteponiendo el nombre patronímico al del pueblo conquistado ó de señorío, resultaron los apellidos *Alvarez de Toledo, Fernandez de Cordoba, Fernandez de Hija, Lopez de Haro, Ponce de Leon, Ramirez de Arellano, Velez de Guerrara, &c.*, que son apellidos compuestos y de ilustre origen; pero fuera de este caso, repetimos, el de ó no significa nada, ó es una parodia necia. Siempre que el de no se puede subentender precedido de las palabras *baron, conde, conquistador, gobernador, marqués, señor, &c.*, hace muy pobre efecto en los apellidos.



nido en la pregunta á personas que se hallaron en ello; pero éste testigo no lo vió, porque no era venido á la tierra.

é al Rey é la Reyna en su lugar, como á señores é superiores é reyes destas islas é tierra firme, por virtud de la dicha donacion; é consintays é deys lugar qwestos padres religiosos vos declaren é prediquen lo susco dicho

VIII.—Si así lo hiciéredes, hareys bien é aquello que soys tenidos y obligados, é Sus Altezas é yo en su nombre, vos recibirán con todo amor é caridad, é vos dexarán vuestras mujeres é hijos é haciendas libremente, sin servidumbre, para que dellos é de vosotros hagays libremente todo lo que quisieredes é por bien toviéredes; é no vos compelerán á que vos torneys chripstianos, salvo si vosotros, informados de la verdad, os quisieredes convertir á nuestra sancta fee cathólica, como lo han hecho quasi todos los vecinos de las otras islas. É allende desto, sus Altezas os darán muchos privilegios y exenciones, é vos harán muchas mercedes.

IX.—Si no lo hiciéredes y en ello maliciosamente dilacion pusieredes, certíficos que con el ayuda de Dios, yo entraré poderosamente contra vosotros, é vos haré guerra por todas las partes é maneras que yo pudiere, é vos sujetaré al yugo é obediencia de la Iglesia é á Sus Altezas; é tomaré vuestras personas é de vuestras mujeres é hijos, é los haré esclavos, é como tales los venderé é dispondré dellos como Sus Altezas mandáren, é vos tomaré vuestros bienes, é vos haré todos los males é daños que pudiere, como á vasallos que no obedescen ni quieren recebir su señor, é le resisten é contradicen. É protesto que las muertes é daños que dello se recrescieren, sean á vuestra culpa é no á la de Sus Altezas, ni mia, ni destes caballeros que conmigo vinieron. É de como lo digo y requiero, pido al presente escribano me lo dé por testimonio signado.—(ff.) Episcopus Palentinus, comes—Fr. Bernardus, Trinopolitanus episcopus—Fr. Thomas de Matienzo—Fr. Al. Bustillo, magister—Licenciatus de Sanctiagó—El Doctor Palacios Rubios—Licenciatus de Sosa—Gregorius, Licenciatus [2].

Tales eran los principios en virtud de los cuales un puñado de aventureros extraños, venidos del otro lado de los mares, se arrogaba el derecho de someter y sojuzgar naciones populosas, con gobiernos constituidos, que contaban siglos de existencia y que gozaban de cierta civilización.

Con la lectura de esa vana y contradictoria fórmula, en que campea el catecismo á par de la amenaza, redactada en un lenguaje ininteligible para aquellos á quienes se dirigía, quedaba tranquila la conciencia del capitán y de sus soldados, como la de los soberanos españoles y la de

[2] Oviedo (lib. 29, cap. 72) dice que este requerimiento es el que empleaba Pedrarias Dávila en Castilla del Oro; y W. Irving (tomo III, p. 468) lo trae como el manifiesto de Alonso de Ojeda en la Nueva Andalucía. El mismo Irving (tomo III, p. 123) dice lo siguiente: "La anécdota siguiente la refiere el Bachiller Enciso mismo en una obra geográfica, titulada *Suma de Geografía*, que publicó en Sevilla en 1519. Como la contestación de los pobres salvages tiene algo de lógica natural, damos una parte de ella tal como la relata el Bachiller." "Respondieronme que en lo que decia que no habia sino un Dios y que este gobernaba el cielo y la tierra y que era señor de todo, que les parecia y que así debia ser; pero que en lo que decia que el papa era señor de todo el universo en lugar de Dios, y que él habia hecho merced de aquella tierra al rey de Castilla, dijeron que el papa debiera estar borracho cuando lo hizo, pues daba lo que no era suyo, y que el rey que pedia y tomaba tal merced, debia ser algun loco, pues pedia lo que era de otros".

puede decir que el cultivo del café en Jamaica, representa una colocación de fondos sumamente ventajosa. Hasta hoy debemos constatar con satisfacción que las hojas de nuestros cafeteros no han sido atacadas por ninguna clase de enfermedades graves, que no existe en la Isla de White-fly (mosca blanca), ni ningún impedimento de la parte de la naturaleza, capaz de desanimar los agricultores. Lo que hoy hace falta, son los fondos, la energía necesaria para desarrollar nuestros recursos, y una raza de cultivadores sabiendo trabajar los terrenos de una manera inteligente y ventajosa, y suministrarles lo que conviene a su formación geológica y según los elementos químicos, en fin, capaces de cultivar las plantas científicamente de modo á asegurarlas una existencia larga, aumentando al mismo tiempo su rendimiento.

Las semillas del café de la Liberia, están muy apreciadas de los colonos de Jamaica, quienes las prefieren, porque sin estar completamente resguardadas de las enfermedades, las resisten mejor, principalmente al azote del White-fly.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

LOS INFRASCritos han formado una Sociedad agrícola y comercial, radicada en esta Capital, que girará bajo la razón "GUEL & GUTIÉRREZ", pudiendo ambos socios hacer uso de la firma social.

San José, setiembre 20 de 1881.

SANTIAGO GUEL.—MANUEL A. GUTIÉRREZ
6 v. 4.

LUIS BENGOCHEA.—Vende Ladrillos Teja y Petatillo. [NOTA] La teja no se pasa.
Setiembre 6 de 1881.

26.—v15

Mercado de San José.

En virtud de estar ya aprobados por el Supremo Gobierno los Estatutos y escritura de sociedad de esta empresa, la junta directiva acordó convocar á junta general de accionistas para las doce del domingo 23 del corriente mes, con el objeto de nombrar la nueva Directiva, con arreglo á la ley que hoy nos rige. En observancia de la misma, se comienza hoy á dar publicidad al balance mensual de las cuentas presentadas por el Administrador.

San José, octubre 4 de 1881.

J. VARGAS M.

Secretario.

3 v. 2.

SE VENDE, una finca en el Laberinto de esta Ciudad, de 4 manzanas poco más ó menos; de éstas, una y tres cuartas ocupadas con panío de beneficiar café, enlosado, pilas, trillas, retrillas, rueda hidráulica y demás accesorios; el resto con dos manzanas sembradas de café en muy buen estado.

Para precio y condiciones dirigirse á

MAURO FERNÁNDEZ.

San José, setiembre 22 de 1881,

26 v. 7.

El Mentor Ilustrado.

PERIODICO PARA LOS NIÑOS.

Este periódico de instrucción moral y recreativo se publica por ahora, una vez al mes, con 16 páginas de esmerada impresión, finísimo papel y escogidos grabados. Precio de la suscripción adelantada, \$ 3 oro por año; \$ 1 por semestre; \$5 centavos por trimestre, y 20 centavos plata cada mes, ó número suelto.—Se remite franco de porte á toda la América. Se solicitan agentes en todos los pueblos donde no los hay ya establecidos.

Agente General en San José.—Señores Lujan y Mata.—Calle de la catedral N.º 14-16.
6 v. 1.

SE COMPRAN.—y venden Cápsulas y revolvers americanos.

San José, setiembre 29 de 1881.

"LA COLORADA"—26 v. 1.

REMATE.

A las doce del día diez y once de octubre entrante, se venderán en la puerta principal de esta aduana y al mejor postor, los efectos siguientes, que pertenecen al Fisco, unos por comiso y otros por abandono que han hecho sus dueños.

Marcas	N.ºs	Contenido.
M. R.	1	1 B. Aceites.
L. C.	9071	2 C. Bolas cristal.
H. M.	spn.	1 " Cerveza.
B. B.	spn.	1 " Aceite.
M. A.	spn.	2 B. Palas.
J. K.	spn.	1 F. Ollas hierro.
J. K.	spn.	5 C. Botellas vacías de Cerveza.
E. E.	845	1 " Agua Florida.
slm.	spn.	1 G. Vinagre.
D. P. Q.	10,605	1 Barril vacío.
D. & C.	spn.	7 Barriles vacíos.
B. B. & C.	1	1 B. Botellas vacías.
J. M. J.	29	1 C. Maizena.
P. H.	61	1 B. Zarazas.
M.	spn.	1 Brl. Vinagae.
L. D. C.	321	1 C. Muestras.
W. L. S.	1	1 " Libros dimexiss.
V. A.	spn.	1 " Sebó.
E. S.	5,237	1 " Drogas, impresos.
R. D.	spn.	1 " y agua cananga.
M. M.	spn.	1 " Equipajes.
M. P. C.	144	2 B. Papel fumar.
M. P. C.	10	1 " Porcelana.
J. H.	1	2 C. Calzado.
J. A. R.	2	1 " Cajás vacías.
W. C. S.	spn.	1 " Muestras.
André, Castro.	62	1 " Gasómetros.
J. G. T.	spn.	1 Cuadro de espejos.

W. T. C.	75	1 Paquete Mechas.
spn.	spn.	1 C. Buzoneras.
L. H.	spn.	1 Cacha.
M. C.	spn.	2 C. Canfin.
spn.	spn.	1 B. Petates.
spn.	spn.	1 G. Vinagre.
spn.	spn.	1 B. Novelas en alemán.
spn.	spn.	1 Carta Geográfica.
spn.	spn.	1 Doz. Rebozos hilo.
spn.	spn.	2 Cajitas Juguetes china.
spn.	spn.	1 Id. Sombreros paja para Señora.
spn.	spn.	1 Paraguas.
spn.	spn.	4 Cajitas Cuellos papel.
M. E. Tréser.	spn.	1 C. Revolvers.
spn.	spn.	1 Pte. Ropa algodón.
spn.	spn.	1 Cajita Puros.
J. G.	spn.	1 " "
spn.	spn.	1 Pantalón.
Santiago Mackay.	spn.	1 Cajita Cigarros.
Mercedes y Luz Cruz.	spn.	1 " "
spn.	spn.	1 C. Esencia.
J. A. Castro.	spn.	2 " Puros.
A. C.	spn.	1 " "
O. D.	spn.	8 Ptes. Muestras.
spn.	spn.	1 Botella gotas amargas.
J. S.	spn.	1 C. Maicena.
B. T. M.	spn.	1 " "
spn.	spn.	1 B. Betún.
M. Subirja.	spn.	2 C. Puros.
spn.	spn.	1 B. equipaje.
M. P.	spn.	2 C. Puros.
Mr. Foing.	spn.	1 B. Libros impresos.
M. Z.	spn.	62 Barriles Vinos.

República de Costa-Rica. Aduana Marítima de Puntarenas. Setiembre 22 de 1881.
J. VIC. MARCHENA.

AVISO.—Habiendo regresado á esta Capital, ofrezco mis servicios al público en general, y en particular á las personas que me han favorecido como herrero, armero y cerrajero, con la mayor puntualidad y á precios sumamente baratos.

Tengo bastante material para hacer ruedas de radio, y por lo cual ofrezco componer toda clase de coches, carrerones y carretas. Mi taller está en la calle de Uñaña, 50 varas al Norte de la Plaza del Hospital.
San José, 23 de setiembre de 1881.

GUIDO RAPETTI.

4.—A la cuarta pregunta dixo que oyó decir lo conte-

Los consejeros de Indias que prepararon semejante documento, testimonio irrefragable del grado de aberración á que puede llegar el espíritu humano.

Justo es decir, sin embargo, que algun tiempo despues no faltaron varones justificados y rectos que levantaron la voz contra tales principios. El venerable obispo de Chiapa, fr. Bartolomé de las Casas, y con él los religiosos de su orden, varios otros preladados y algunos seglares distinguidos por su saber, defendieron, como más extensamente lo diremos á su tiempo, los derechos de los naturales de América. Sus reclamaciones invieron eco, pues el pontífice reinante, Paulo III, expidió, en 10 de junio de 1537, un Breve en que modificó, en sentido favorable á los indios, las disposiciones de la famosa Bula de Alejandro VI en que se fundaba el requerimiento que hemos transcrito.

Tuvo noticia el capitán de que en un lugar situado á unas cincuenta leguas, gobernaba otro cacique, aun más poderoso y rico que Nicoya, llamado Nicaragua; y como manifestase la resolución de ir á visitarlo, procuraron retraerlo del intento, ponderándole el gran poder y fuerzas de aquel jefe. Gonzalez, que se prometía sin duda muchas ventajas de la expedición, no hizo caso del consejo y se dirigió al punto donde residía Nicaragua, situado entre el lago y el mar, en el territorio cuya cabecera es hoy la ciudad de Rivas.

Luego que llegó, ántes de avistarse con el cacique, le despachó mensajeros acompañados de indios intérpretes, encargados de convidarlo con la paz, excitarlo á abrazar el cristianismo y obedecer al rey de Castilla, que era el soberano del mundo; y por último retarlo en forma á mortal combate para el siguiente día, en caso de que no accediese á las propuestas.

Ponderaron los intérpretes la valentía de los Españoles, la superioridad de sus armas y la fiereza de sus caballos; todo lo cual hubo de hacer impresión en el ánimo del cacique, pues mandó cuatro personajes de su aorte á decir al capitán español que aceptaba la paz y que abrazaría la religión de que se le hablaba, si le pareciese buena. Era cuanto necesitaba por lo pronto Gil Gonzalez Dávila. Satisfecho con aquella respuesta, entró con su gente al pueblo y fué recibido cordialmente por el jefe indio, que agasajó á los expedicionarios y les dió como veinticinco mil pesos en oro bajo, mucha ropa y algunas plumas ricas. En cambio Gonzalez hizo vestir á su nuevo amigo una camisa de lienzo, un sayo de seda y una gorra de paño de grana, obsequiándolo, además, con algunos dijés de poco valor, que Nicaragua aceptó agradecido, como objetos de gran precio.

Sin perder tiempo comenzó el capitán castellano la empresa de catequizar al cacique, haciendo que el capellan le demostrara, por medio de los intérpretes, el error de la idolatría y la excelencia de la fe de Jesucristo; exhortándolo á que la abrazara para salvar su alma. Dijo que no debían hacerse guerra los unos á los otros, y los excitó á abandonar la borrachera á que se entregaban en sus bailes, la gala, el pecado contra la naturaleza, de que se acusaba á aquellos pueblos, los sacrificios humanos y la costumbre detestable de comer la carne de sus semejantes.

Parocieron bien al cacique aquellos consejos, en lo general; pero hizo observar que con bailar y embriagarse á nadie ofendian; y que no creía razonable que se le aconsejara no entender en cosas de guerra, pues no habían de dejar ese oficio á las mujeres. Preguntó en seguida si los cristianos tenían noticia del diluvio que anegó la tierra, y si había de haber otro: si al fin de los tiempos se destruiría el mundo, ó si caerían los astros sobre él; cuándo y cómo cesaría el curso del sol y perdería su claridad y

nido en la pregunta á muchas personas de las que se hallaron en ello.

lo mismo la luna y las estrellas. Inquirió qué tan grandes eran esos astros; quién los sostenía y los hacía moverse en el espacio. Acusó á la naturaleza de imperfecta porque, había noches oscuras y frío, siendo más ventajoso al hombre el que hubiese siempre luz y calor. Quiso que se le dijese á donde iría el alma despues de su separación del cuerpo; si morían el pontífice de los cristianos y el rey de Castilla; y por último preguntó para que querían tanto oro unos pocos hombres.

Asombrado Gil Gonzalez de que un indio medio desnudo, á quien consideraba salvaje y sin letras, hiciese tales argumentos, contestó á ellos como pudo; quedando al parecer satisfecho el cacique con las respuestas. Despues de aquella discusión teológica entre el aventurero cristiano y el indio idólatra, se administró el bautismo á este jefe, y para afirmarlo en la nueva fe, dispuso Gil Gonzalez llevar en procesion solemne una cruz y colocarla en la cumbre del sacrificial que tenían los indios en la plaza del pueblo. El capitán subió las gradas hincado de rodillas y derramando lágrimas. En aquellos tiempos, y en hombres tales como los conquistadores españoles, era fenómeno harto común el de la union de una piedad sincera con la crueldad y la codicia.

Á imitación del capitán castellano, Nicaragua tomó tambien su cruz y fué á colocarla en el templo. No debe haber tenido el cacique mucha repugnancia á honrar el signo de la redención de los cristianos, una vez que en la religión de los Nahuas, de los cuales descendían los habitantes de aquella region, era la cruz el simbolo del dios de la lluvia.

Admirado el cacique de todo lo que veía en sus extraños huéspedes, preguntó al oído al intérprete si aquella gente había bajado del cielo. En ocho días que estuvieron allá los Castellanos, se bautizaron más de nueve mil personas. El ejemplo del cacique y de las principales personas de su corte, produjo el resultado que debía esperarse. Los caciques de los pueblos circunvecinos acudieron con multitud de gente á solicitar el bautismo, y se disputaban al capellan que lo administraba. Según un historiador, pasaron de treinta y dos mil los indios que se bautizaron en el corto espacio de tiempo que permaneció Gil Gonzalez Dávila [3]

[3] He respetado la ortografía adoptada por el señor Milla en la escritura del segundo apellido de Gil Gonzalez. Dávila es simplemente una contracción de "de Ávila", lugar del nacimiento de Gil Gonzalez. Estas elisiones eran muy frecuentes en la escritura de los siglos XVI y XVII: así escribían ellos por de ellos, destos por de estos, Pedrarias por Pedro Arias, Descubar por de Escobar, Despues por de Espuosa, Perafan por Pero Afán, Peralonso por Pero Alonso, Dóña por de Oñá, &c. Era costumbre de los Españoles de aquellos tiempos, sobre todo de los que venían á América, añadir á su apellido de familia, el nombre del pueblo de su origen, sin que esto indicara generalmente nobleza alguna. Á este propósito me permito insertar lo que dice el Dr. D. P. Felipe Monlan (Diccionario etimológico, Madrid, 1856). Añadiremos ahora que el de precediendo á los apellidos se ha querido mirar como partícula nobiliaria, ó que denota nobleza de alcurnia; pero nada más inexacto, porque el de únicamente precede á los apellidos cuando esos se tomaron de nombres de pueblo, lugar ó territorio, sobre el cual se ejercía señorío ó jurisdicción. Fuera de estos casos nada significa el de, y es muy ridículo anteponerlo al apellido creyendo que por sí atestigua nobleza. Las familias de Tajo, Arista, Jorge Manrique, Pedro Girón, Hernán Cortes, &c. sin de, eran y son mucho más ilustres que las de Juan de las Viñas, Perico de los Palotes, ó Marcos